



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 067-2014-UNAM

Moquegua, 16 de Mayo del 2014

### VISTO:

El Memorando N° 0274-2014-P-UNAM de fecha 15 de mayo de 2014; Informe N° 325-2014-OPD/UNAM de fecha 15 de mayo de 2014; Proveído de Presidencia N° 5144 de fecha 16.05.2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, mediante Memorando N° 0274-2014-P-UNAM de fecha 15.05.2014, la Dra. Benita Maritza Choque Quispe, Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, solicita Certificación Presupuestal al Jefe de la Oficina de Planificación Presupuesto, para viajar a la ciudad de Lima vía aérea los días 19 y 20 de los corrientes, indicando como fecha de retorno el día 20 del presente, a efecto de coordinar asuntos varios con la Asamblea Nacional de Rectores.

Que, mediante Informe N° 325-2014-OPD/UNAM, de fecha 15.05.2014, la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal sobre la Comisión de Servicios de la Dra. Benita Maritza Choque Quispe, Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM.

Que, en merito a lo dispuesto en la Directiva N° 01-2013-OPD-UNAM "Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por comisión de servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua" aprobada con Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25.02.2013, y estando a las consideraciones precedentes; en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR** la Comisión de Servicios de la Dra. Benita Maritza Choque Quispe, Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, por los días 19 y 20 del presente mes, partiendo a la ciudad de Lima el día 18 de mayo y como fecha de retorno el día 20 de mayo, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Viáticos	023	232122	00	760.00	747

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
ARCHIVO (2)